



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 532

CHIGUAYANTE, 16 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Solicitud de la señora Mónica Castro Morales dirigida al Sr. Alcalde de la comuna de Chiguayante, de fecha 01 de marzo de 2012; Declaración Jurada N° 155 de fecha 23 de mayo de 2011, presentada ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Chiguayante, realizada por la señora Mónica Castro Morales; certificación del Sr. Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de San Carlos don Rolando Canahuate Ronda, de fecha 05 de enero de 2012, en la que se indica que el vehículo Nissan V-16, placa patente XE-6888 de propiedad de la Sra. Mónica Castro Morales fue robado con fecha 16 de junio de 2009 y recuperado con fecha 13 de diciembre de 2011; los artículos 12 inciso 1° y 16 inciso 2° del Decreto 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley número 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Exímase del pago del permiso de circulación correspondiente al año 2011, que dice relación con el vehículo marca Nissan, modelo V-16 del año 2006, placa patente XE-6888 de propiedad de la Sra. Mónica Castro Morales, en atención a que existieron razones de fuerza mayor que imposibilitaron el tránsito del mencionado vehículo por las calles, caminos y vías públicas en general del territorio de la República, durante el referido año 2011.
- 2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Administración y Finanzas deberán adoptar las medidas administrativas y contables necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
- 3.- Notifíquese personalmente a la interesada Sra. Mónica Castro Araneda, por medio de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Infórmese a la interesada de su derecho a reclamar la ilegalidad del acto, según lo establecido en el artículo 141 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de su derecho a utilizar las demás vías legales y/o constitucionales de impugnación que resulten procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
16/03/12